

1 OBJETIVO

Generar las certificaciones de los procesos de compensación mediante las cuales las EPS y EOC efectúan la presentación del formulario con la información de los procesos de compensación con la finalidad de validar que la información reportada sea consistente con la registrada en la base de datos del proceso de compensación, conforme a lo establecido en el artículo 2.6.4.3.1.1.7 del Decreto 780 de 2016.

ALCANCE

Este procedimiento inicia con la generación de la información de la certificación de los procesos de compensación, continúa con las validaciones de la información presentada por las EPS-EOC y finaliza con la radicación de la certificación ante la ADRES.

2 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de la Dirección de Liquidaciones y Garantías.

3 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ En la fecha establecida para el reporte del procedimiento de certificación de los procesos de compensación, el revisor fiscal de las EPS o de las EOC, presenta ante la ADRES el formulario con cada uno de los procesos de compensación realizados en el mes anterior.
- ✓ El formulario de certificación de los procesos de compensación contiene la información correspondiente a los resultados de los afiliados compensados en los procesos de compensación, afiliados activos en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, devolución de aportes y prestaciones económicas del mes anterior, señalando lo siguiente:
 1. Que la entidad en los procesos de afiliación, registro de información en la BDUA y en la remisión de la información que soportó la compensación del mes anterior al que se certifica, observó íntegramente las normas legales vigentes.
 2. Que la información corresponde a la realidad de acuerdo con los registros, archivos y soportes, en poder de la entidad y sus bases de datos.
 3. Que la EPS o la EOC efectuó el recaudo de cotizaciones únicamente en las cuentas maestras de recaudo registradas para el efecto.
 4. El total de afiliados activos correspondientes al mes por el que se presenta la certificación.
 5. El total de afiliados con acuerdos de pago vigentes correspondientes al mes por el que se presenta la certificación.
 6. Que la EPS y la EOC garantizó la prestación de los servicios de salud a los afiliados con cotizaciones en mora y que hayan sido compensados en el mes anterior al que se presenta la certificación.
 7. El total de registros aprobados en los procesos de compensación.

8. El total de recursos devueltos a los aportantes y el número de aportantes a quienes se les reintegraron dichos aportes en el mes inmediatamente anterior.
 9. Que los valores reclamados por licencias de maternidad y paternidad y devolución de aportes corresponden a la liquidación efectuada por la EPS y la EOC, conforme a las normas legales vigentes.
 10. El número de licencias de maternidad y paternidad, incapacidades y licencias por fallos judiciales, tramitadas y reconocidas en el mes inmediatamente anterior.
- ✓ El Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones y Garantías valida la información remitida por la EPS-EOC frente a los resultados de los procesos de compensación certificados y en el evento de presentarse alguna inconsistencia o incumplimiento de las disposiciones que rigen el proceso, prepara una comunicación con destino a la Superintendencia Nacional de Salud.
 - ✓ El control de la información y los documentos electrónicos que se generen en el marco del procedimiento atenderán las directrices que la ADRES ha definido en la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información y, las directrices relacionadas con: gestión de activos de información (identificación), clasificación de la información, control de acceso, almacenamiento, conservación, respaldo, restauración y recuperación de la información y privacidad y confidencialidad de la información para lo cual:
 - La asignación de perfiles en las herramientas colaborativas de la ADRES será responsabilidad del líder del proceso o el que este delegue.
 - Cuando aplique, las copias de respaldo de la información que se maneje en este procedimiento serán ejecutadas por parte de la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información, de acuerdo con la Política de Copias de Respaldo establecida por esta Dirección, en donde se definen las características del procedimiento de respaldo respecto de método y periodicidad, las cuales se establecen en un acuerdo de servicio con los usuarios dueños de los activos de información. De igual manera, es responsabilidad del líder del proceso validar que las copias realizadas se puedan restaurar y no se presenten problemas de integridad de la información.

4 REQUISITOS LEGALES

Ver Normograma del Proceso

5 DEFINICIONES

Ver Glosario General

6 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Generar información de los procesos de compensación	<p>Una vez se han ejecutado los procedimientos: Liquidación del Régimen Contributivo VALR-PR17, Prestaciones económicas del Régimen Contributivo VALR-PR20 y Devolución de Cotizaciones VALR-PR23, se genera la información de la certificación de los procesos de compensación, el segundo día hábil del mes, mediante el ingreso a la intranet opción COMPENSACION 4023\Generar Datos Revisoría Fiscal\Generar Datos, selecciona el año y mes a analizar, con el propósito de generar el resumen de los procesos de compensación y procesos complementarios (valores y cantidades consolidados), cuyo resultado se deposita en la base de datos COM_4023 y con la ejecución de un script extrae y guarda en un archivo Excel denominado Certificacion_Procesos_CMP_MM_AAAA.</p> <p>Esta información se contrasta con el formulario de certificación de los procesos de compensación presentado por las EPS el último día hábil de la cuarta semana del mes en curso, información que corresponde a los procesos del mes anterior.</p>	Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Imagen del periodo creado</p> <p>Archivo Excel de Certificacion_Procesos_CMP_MM_AAAA</p>
2	Informar a las EPS – EOC sobre la presentación del formulario de certificación de los procesos de compensación	<p>Antes del último día hábil de la cuarta semana del mes en curso, el Gestor de Operaciones –GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento informa mediante correo electrónico a las EPS – EOC para la presentación del formulario de certificación de los procesos de compensación.</p>	Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Correo electrónico a las EPS-EOC
3 PC	Generar formulario de certificación de los procesos de compensación	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>Las EPS – EOC el último día hábil de la cuarta semana del mes, publican el formulario de certificación de los procesos de compensación en el SFTP para que sea revisado por el GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, esta revisión se realiza con la consolidación de los resultados de los procesos de compensación y complementarios correspondientes al mes anterior.</p> <p>Así mismo, las EPS – EOC, el último día hábil del mes, envían mediante correo electrónico y/o publicando en el SFTP de cada EPS -</p>	Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Formulario de certificación publicado en el SFTP.</p> <p>Formulario de Certificación radicado en el sistema de gestión documental – ORFEO</p> <p>Archivo en Excel Certificacion_</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>EOC la certificación de los procesos de compensación y el área encargada de la recepción de la documentación, radica la certificación en el sistema de gestión documental – ORFEO, el cual le asigna número de radicado y registra la fecha y hora de la recepción.</p> <p>Descripción del punto de control</p> <p>El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento, el último día hábil de la cuarta semana del mes, verifica que se encuentren dispuestos los formularios de certificación de los procesos de compensación en el SFTP, para prevenir que estos sean publicados por fuera de los tiempos establecidos. Esta verificación se consigna en el archivo Excel Certificacion_Procesos_CMP_consecutivo_MES_MM_AAAA, en el que registra las validaciones de la información presentada por parte de las EPS – EOC, con el fin de validar lo que compensó en el periodo y que esto coincida con la base de datos, personas afiliadas, valores pagados.</p> <p>¿Se encuentran dispuestos los formularios de certificación de los procesos de compensación en el SFTP?</p> <p>Sí: Continúa con la actividad No 4.</p> <p>No: El GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento informa en un correo electrónico a las EPS-EOC que los formularios no han sido publicados en el SFTP y solo hasta tanto sean publicados, regresa al inicio de esta actividad.</p>		<p>Procesos_CM P_MM_AAAA</p> <p>Correos electrónicos</p>
4 PC	Efectuar validaciones de la información presentada por las EPS-EOC	<p>Descripción de la actividad:</p> <p>Verificados los formularios de certificación de los procesos de compensación en el SFTP, se efectúan la verificación de cada uno de los campos presentados en la certificación de los procesos de compensación contra la información generada desde la intranet (actividad 1) y registrada en el sistema COM_4023.</p> <p>Descripción del punto de control:</p> <p>El último día hábil de la cuarta semana del mes, en forma manual verifica que la</p>	Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Archivo en Excel Certificacion_Procesos_CM_P_consecutivo_MES_MM_AAAA.xlsx con el resultado de las validaciones realizadas</p> <p>Comunicación escrita</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>información suministrada por las EPS – EOC en la certificación de los procesos de compensación es consistente con la información de la certificación de los procesos de compensación generada desde la intranet y depositada en la base de datos COM_4023 (actividad 1), con el fin de evitar la presentación de inconsistencias en la información presentada por las EPS-EOC. El resultado de la verificación la registra en el archivo Excel Certificacion_Procesos_CMP_consecutivo_MES_MM_AAAA.</p> <p>¿La información presentada por las EPS – EOC es consistente y no presenta diferencias?</p> <p>Sí: Continúa con la actividad No 5.</p> <p>No: En caso de evidenciar diferencias en la información, estas son reportadas a las EPS-EOC en una comunicación escrita con el propósito de que se realicen los respectivos ajustes y presenten nuevamente la certificación con las correcciones efectuadas. Retorna la actividad No.3.</p>		solicitando ajustes
5	Generar comunicación a las EPS-EOC informando el resultado de validaciones	<p>Validada la información, se genera comunicación a las EPS-EOC en las que se notifica trimestralmente el resultado de las validaciones de los registros presentados en la certificación de los procesos de compensación.</p> <p>Una vez realizadas las comunicaciones se remiten para revisión por parte del Coordinador, posteriormente él remite para revisión y aprobación del Subdirector de Liquidaciones del Aseguramiento y, en caso de ser aprobado, se remite para firma del Director de Liquidaciones y Garantías.</p> <p>Estas comunicaciones son salidas de este procedimiento cuyos proveedores son las EPS y las EOC.</p> <p>Fin del procedimiento</p>	<p>GO de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Coordinador Grupo Interno RC – REX</p> <p>Subdirector de Liquidaciones del Aseguramiento</p> <p>Director de Liquidaciones y Garantías</p>	Comunicacion es firmadas y radicadas en ORFEO.

8 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	<i>06 de febrero de 2018</i>	Versión inicial	Carlos Andrés Guzmán Rodríguez; Asesor OAPCR
2	<i>9 de septiembre de 2019</i>	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Marian Helen Batista Pérez; Gestor de Operaciones de la OAPCR.
2	<i>3 de febrero de 2021</i>	Actualización del código por cambio de nombre del proceso de GIRC a VALR. No se genera nueva versión debido a que no se modifica contenido del procedimiento, se actualizan los códigos de los formatos referidos y por tanto no requiere aprobación por parte del líder del proceso. La fecha de aprobación del procedimiento es la que se registra en la parte superior del procedimiento.	Amanda L. Buitrago Reyes; Gestor Operaciones OAPCR
3	<i>28 de julio de 2022</i>	Se ajusta el nombre del procedimiento para hacerlo más claro y alineado con el objetivo del procedimiento. Se ajusta redacción de controles conforme a lo establecido en el manual de administración de riesgos de la ADRES versión 4, se incluyen actividades y algunos controles que se realizan pero que no se habían documentado.	Norela Briceño Bohórquez; Gestor Operaciones OAPCR

7 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Aurelio Enrique Linero Julio Edwin Hernán Escobar Osorio Gestores de Operaciones Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Claudia Pulido Buitrago, Subdirectora de Liquidaciones del Aseguramiento. Juan Carlos Girón Sanabria, Coordinador Grupo Interno RC y REX de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	Álvaro Rojas Fuentes Director de Liquidaciones y Garantías